



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 1237

**LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE OAXACA,**

ACUERDA:

ÚNICO. La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Gobernador Alejandro Ismael Murat Hinojosa a que, con el fin de garantizar el abasto de agua para consumo humano y para uso agrícola en el Estado de Oaxaca, establezca de manera urgente un plan estatal para la recuperación de aguas pluviales, que tome en cuenta la experiencia de las prácticas indígenas comunitarias de la Coordinadora de Pueblos Unidos por la Defensa del Agua en la zona de Zimatlán-Ocotlán.

TRANSITORIOS:

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO. Comuníquese el presente Acuerdo a las autoridades correspondientes para los efectos procedentes.



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca


PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 1237

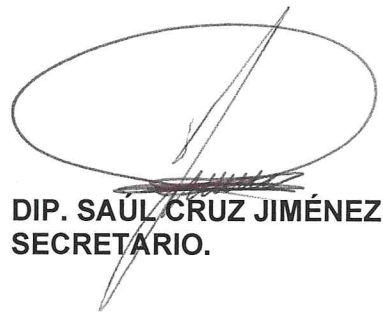
DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. - San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 07 de julio de 2021.



DIP. AESENILO LORENZO MEJÍA GARCÍA
PRESIDENTE



DIP. ROCÍO MACHUCA ROJAS
SECRETARIA.



DIP. SAUL CRUZ JIMÉNEZ
SECRETARIO.



DIP. MARITZA ESCARLET VÁSQUEZ GUERRA
SECRETARIA.